	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 023 Fecha 29 de octubre del 2019

Adjunto ACTO Número 0023 con fecha 29 de octubre del 2019 por el cual se declara emergencia en la seccional de Palestina

La emergencia será atendida por el Contratista CONSTRUTOR INGENIERIA LTDA

NIT 900 037 096 - 1 R/T LEGAL ALVARO CASTAÑO P. identificado con cédula 10'252.823

JWS AVILA GERMAN VALLEJAS ESTRADA 10'216.877 y con la tarjeta profesional 17.000-00744 CLO.


Supervisor designado: ABEL ROJAS RUBIANO INGENIERO DE ZONA

Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia carrera 3 # 3-25 sector guayabal en el municipio de Palestina Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA : \$33.480.889


Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 DÍAS CALENDARIO

Forma de pago: ACTA 1 Y FINAL

 F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)


Reposición de alcantarillado por emergencia carrera 3 # 3-25 sector guayabal en el municipio de Palestina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo	ml	36,00	5.214	187.704
3	Techado provisional en plástico y guadua	m2	216,00	9.047	1.954.152
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	84,00	13.608	1.143.072
5	Señal preventiva y reglamentaria	un	1,00	155.349	155.349
6	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	786.410	786.410
7	<b>DEMOLICIONES</b>				
8	Corte con disco abrasivo	mí	12,00	7.630	91.560
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	1,50	83.312	124.968
10	<b>EXCAVACION</b>				
11	En material común de 0 a 2m	m³	100,00	26.317	2.631.700
12	En material común de 2,1 a 4m	m³	20,00	30.682	613.640
13	Entibado horizontal Tipo I	ml	36,00	31.128	1.120.608
14	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	23,00	32.749	753.227
15	<b>ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO</b>				
16	Suministró e instalación e tubería PVC corrugada de 18"	mí	36,00	245.750	8.847.000
17	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	mí	2,00	637.411	1.274.822
18	Suministro e instalación de tapa con aró pozo de inspección en HD D=0.60cm para 12 toneladas	Un	3,00	777.600	2.332.800
19	Bases y Cañuelas	Un	3,00	540.447	1.621.341
20	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	24,00	46.700	1.120.800
21	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	un	4,00	399.818	1.599.272
22	suministro e instalación de silletas de 18"x6" incluye adhesivo acondicionador	un	4,00	265.700	1.062.800
23	Empalme a cámara	un	4,00	90.312	361.248
24	<b>LLENOS</b>				
25	Arena para base y atraque	m³	6,00	120.657	723.942

 F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	<b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b> <b>ALTA GERENCIA</b>	
	<b>CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA</b>	

26	Lleno compactado con material de la obra	m³	89,00	22.131 ✓	1.969.659
27	Sub base para pavimento	m³	1,00	144.847 ✓	144.847
28	<b>CONCRETOS</b>			-	-
29	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	0,25	605.480 ✓	151.370
30	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	1,00	822.268 ✓	822.268
31	<b>ACERO</b>			-	-
32	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.922 ✓	213.192
33	Acompañamiento social durante toda la obra	mes.	1,00	1.673.138 ✓	1.673.138
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>33.480.889</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>25.567.689</b>
<b>ADMINISTRACION</b>		20%			<b>5.113.538</b>
<b>IMPREVISTOS</b>		5%			<b>1.278.384</b>
<b>UTILIDADES</b>		5%			<b>1.278.384</b>
<b>IVA SOBRE UTILIDADES</b>		19%			<b>242.893</b>
<b>TOTAL</b>					<b>33.480.889</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

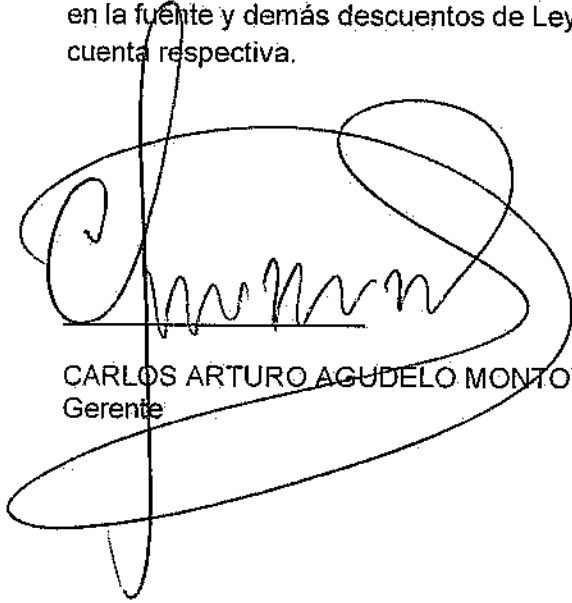
 F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

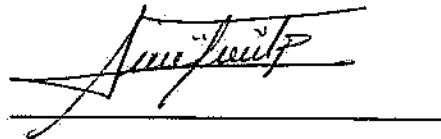
**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente



CONSTRUDOR INGENIERIA LTDA  
Contratista